



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19279

DECRETO N° 11064 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de URQUIZO QUISPE ELVIS MIGUEL
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19279				
Actividad Económica	EMPANADAS PRODUCTOS DE PASTELERIA ABARROTES BEBIDAS CONFITES LECHE LACTEOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOAQUIN ARACENA 2555 LOCAL 20				
Nombre del Contribuyente	URQUIZO QUISPE ELVIS MIGUEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	23/08/2019	Otorgación N°	2-19279	Fecha	23/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL